



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA. 27 MAY 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP Nº 238/2010 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ REGLAMENTACIÓN DE USO VEHÍCULO T.C.P.", y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto tramitó la redacción y aprobación de la reglamentación que deberá observarse para el uso de Automotores del Tribunal de Cuentas, habiéndose dictado en consecuencia la Resolución Plenaria Nº 151/2011, mediante la cuál se dispuso: Aprobar el PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE AUTOMOTORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, conforme las normas que resultan del Anexo I de la misma.

Que por el Artículo 4º del Anexo I del citado acto se dispone que: "...por Resolución de Presidencia y previa conformidad de los agentes, se determinará quienes resultan autorizados como responsables del manejo de los automotores del Tribunal, ello en función de las necesidades que indiquen los titulares de las distintas áreas del organismo. El respectivo permiso para conducir vehículos, será confeccionado de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo II, que forma parte integrante de la presente, debiendo ser exhibido toda vez que le sea requerido por la autoridad competente".

Que mediante Resolución Plenaria Nº 113/2016, se autorizó la designación en Planta Transitoria del Sr. Franco Emmanuel ANDRADA BIDART DNI Nº 32.748.564, para desempeñarse en el cargo de Asistente de la Secretaría Legal de éste Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 170/172 de las actuaciones del Visto obra la respectiva conformidad del nombrado, copia certificada de D.N.I. y su licencia para conducir vigente.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde dictar el correspondiente acto administrativo de autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15 incs. a) y f) de la Ley Provincial Nº 50 y Artículo 4º y ccs. del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 151/11 – Procedimiento para el Uso de Automotores del Tribunal de Cuentas.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Franco Emmanuel ANDRADA BIDART DNI N° 32.748.564, a manejar en carácter de conductor responsable los automotores de dominio del Tribunal de Cuentas. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al autorizado que deberá dar estricto cumplimiento a las normas previstas en el Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 151/11, particularmente las dispuestas en los artículos 5º, 6º, 7º, 11º, 12º, 13º y 14º.

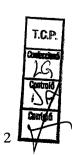
ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Reservar una copia certificada de la presente junto con la documentación que debe entregarse con el automotor. Notificar a la Dirección de Administración, con remisión del expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

7 1 7 / 2016



Dr. Miguel LONGH TANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia